



MUNICIPALIDAD DE PANGUIPULLI

DECLARA INADMISIBLE LICITACIÓN

PANGUIPULLI, 03 de octubre de 2019

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. El Decreto N° 2787 de fecha 12 de septiembre de 2019, que aprueba las Bases Administrativas Generales "Arriendo Bienes Inmuebles Terminal de Buses Panguipulli".
2. El Acta de Apertura de la Licitación Pública "Arriendo Bienes Inmuebles Terminal de Buses Panguipulli", de fecha de 25 de septiembre de 2019.
3. El fallo del Tribunal electoral Regional de la XIV Región de Los Ríos, donde se declara Alcalde de la Comuna de Panguipulli, de fecha 25.11.2016.
4. El Decreto N° 1.077 de fecha 04 de mayo de 2017, que delega al Señor Claudio Oliva Reyes, Administrador Municipal la firma del Alcalde en la totalidad de la documentación Administrativa y Contable del Municipio bajo la fórmula "POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE".
5. Y, en uso de las facultades que me otorga la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, dicto lo siguiente:

DECRETO N° 3009

1. **DECLÁRESE INADMISIBLE**, las ofertas de la Licitación Pública, "Arriendo Bien Inmueble Terminal de Buses Panguipulli", ya que las ofertas presentadas no cumplen con los requisitos establecidos en las Bases Administrativas Generales.

Transcríbese a quienes corresponda para su conocimiento y fines.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.

JUAN EUGENIN EUGENIN
SECRETARIO MUNICIPAL

CLAUDIO OLIVA REYES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

MANUEL HUENCHULEO MORA
DIRECTOR DE COV. B° CONTROL INTERNO

JEE/COR/MHM/MAA/ccr

Distribución:

- Archivo Oficina de Partes.
- Terminal de Buses
- Tránsito